



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/864/2024.

Asunto: Se da contestación a la solicitud de información.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de septiembre de 2024.

C. NORMA. P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **201172924000212**, recibida con fecha **06/09/2024**; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66 fracción VI; 68 fracción II, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), le remito lo siguiente:

Con respecto a las preguntas marcadas con los incisos a) y b), se remite el siguiente oficio:

- Oficio número **IEEPCO/DEPPPyCI/1071/2024**, recibida con fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Miguel Ángel García Onofre, Director Ejecutivo de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Se anexan ligas electrónicas en formato accesible.

Con respecto a las preguntas marcadas con los incisos c) y d), hago referencia al oficio antes citado, en su párrafo séptimo (7), y con fundamento en el artículo 41, fracción V, apartado B, inciso A, numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), le corresponden al **Instituto Nacional Electoral (INE)**, la fiscalización de los ingresos y egresos de los Partidos Políticos, en ese mismo sentido se le sugiere remitir su petición, respecto a la información antes mencionada al INE, a través de su Unidad de Transparencia en el siguiente hipervínculo:
<https://www.ine.mx/transparencia/>.

Así mismo, respecto a la pregunta marcada con el inciso e), me permito hacer de su conocimiento que, se dejan a salvo sus derechos, para que haga valer lo que a su derecho convenga, toda vez que la petición en comento, no se encuentra dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado, tal y como lo establece el artículo 114 TER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



La información se entrega de conformidad con el artículo 126 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual indica que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256 o a los siguientes correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx o u.transparencia@ieepco.mx.

Sin otro particular, le brindo mi atento saludo,

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LOPEZ GONZALEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEPCO.

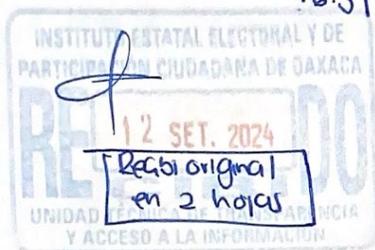
C.c.p. Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEPCO.
ELG/Cmr

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

@IEPCO | X | f | i | s | You | Tube

951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

Oficio número: IEEPCO/DEPPPyCI/1071/2024.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 11 de septiembre de 2023.

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio IEEPCO/UTTAI/845/2024, recibido en esta Dirección Ejecutiva, vía correo electrónico institucional, el diez de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio 201172924000212 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el seis de septiembre del año en curso; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción XXIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, párrafo 2, del Reglamento Interior de este Instituto; y 19, del Reglamento de la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del mismo, respetuosamente expongo lo siguiente:

En lo que hace al inciso a), de la solicitud de cuenta, se tiene que el Partido de la Revolución Democrática contendió en la elección de diputaciones al Congreso del Estado de Oaxaca, así como en la de concejalías a los ayuntamientos que se eligen por el sistema de partidos políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

Ahora bien, en lo que respecta a señalar si el partido político nacional referido se encuentra en el supuesto jurídico establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos, es pertinente señalar que, de conformidad con los artículos 50, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y 28, del Reglamento Interior de este Instituto, esta Dirección Ejecutiva no es competente para conocer respecto de los resultados de la votación en los procesos electorales locales; en razón de lo anterior, la información solicitada no obra en esta área ejecutiva.

En lo tocante al inciso b), de la solicitud que ahora se atiende, debe decirse que mediante Acuerdos IEEPCO-CG-69/2024, IEEPCO-CG-70/2024, e IEEPCO-CG-79/2024, el Consejo General de este Instituto aprobó el registro de candidaturas a cargos de diputaciones al Congreso del Estado de Oaxaca por ambos principios, así como a

concejalias a los ayuntamientos que se eligen por el sistema de partidos políticos, en el presente Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En los referidos acuerdos como en sus correspondientes anexos, se encuentra disponible la información relativa a las candidaturas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para ambas elecciones, en el actual proceso electoral local. Los instrumentos en cita pueden ser consultados, en términos de los artículos 126 y 128, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, a través de los siguientes enlaces electrónicos:

- **Acuerdo IEEPCO-CG-69/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_69_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_01_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_02_Paridad.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_03_Acciones.pdf

- **Acuerdo IEEPCO-CG-70/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_70_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_01_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_02_Diputacio%CC%81n_Migrante.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_03_Paridad.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_04_Acciones_Afirmativas.pdf

- **Acuerdo IEEPCO-CG-79/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_79_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_79_2024Anexo_UNO_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_79_2024Anexo_DOS_paridad_MUN.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_79_2024Anexo_TR ES_cuotas_MUN.pdf

[https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_79_Anexo_CUATR O_candidatura_duplicadas%20\(1\).pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_79_Anexo_CUATR O_candidatura_duplicadas%20(1).pdf)

En cuanto a lo solicitado en los incisos c) y d), de la solicitud de información en comento, es preciso apuntar que, de conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo 1, inciso a), fracción VI; 190, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 97, de la Ley General de Partidos Políticos; y 173, párrafo 4, fracción VI, 174 y 298, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos nacionales y la liquidación de su patrimonio, son facultades exclusivas del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, esta Dirección Ejecutiva no es competente para conocer respecto de lo solicitado y, en consecuencia, generar, procesar o resguardar información relativa a ello.

Finalmente, en lo que atañe al inciso e), de la petición en comento, debe decirse que esta Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, conforme a los artículos 50, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y 28, del Reglamento Interior de este Instituto, carece de atribución legal alguna que le permita atender, en los términos planteados por la persona solicitante, lo ahí requerido.

Se notifica lo anterior para los efectos legales correspondientes y sin otro particular por el momento, hago la ocasión propicia para saludarle cordialmente.



DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y
CANDIDATOS
INDEPENDIENTES

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE
DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y
CANDIDATOS INDEPENDIENTES

C.c.p Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Ejecutiva del IEEPCO. —Para su conocimiento.
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes del Consejo General del IEEPCO. — Mismo fin
- Expediente/Minutario
MAGO/pbgr



ELECCIONES
OAXACA
2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/845/2024.
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de septiembre de 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEL IEEPCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 45 fracción IV, VII y VIII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 71 fracción V, VI y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; me permito remitirle la solicitud de información con número de folio **201172924000212**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, promovida por la usuario **C. NORMA**. Asimismo, le solicito su valioso apoyo con la finalidad de que proporcione a esta Unidad Técnica, la información en el ámbito de su competencia, en caso de no contar con la totalidad de la misma, favor de indicar el motivo y/o causa por la cual no se dispone de ella.

Es importante mencionar que, con fundamento en el artículo 68 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados son responsables de los datos personales o documentación de carácter sensible en su posesión. Por tal motivo deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los documentos recibidos, así como los datos personales contenidos en los mismo, a efecto de evitar su alteración, pérdida, transmisión, difusión, distribución, comercialización y acceso no autorizado.

Anexo al presente copia de la solicitud mencionada; agradeciendo su respuesta antes de los **TRES días hábiles posteriores a su recepción, de forma electrónica en formatos editables**; cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 256 y 213 o a los siguientes correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.

C.c.p.
Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO
ELG/Cmr

@IEEPCO | X f i s YouTube

951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

**SE ANEXAN LIGAS ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE FOLIO 201172924000212**

- **Acuerdo IEEPCO-CG-69/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_69_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_01_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_02_Paridad.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_69_2024_MR_Anexo_03_Acciones.pdf

- **Acuerdo IEEPCO-CG-70/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_70_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_01_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_02_Diputacio%CC%81n_Migrante.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_03_Paridad.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_70_2024_RP_Anexo_04_Acciones_Afirmativas.pdf

- **Acuerdo IEEPCO-CG-79/2024.**

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO_CG_79_2024.pdf

Anexos:

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A1IEEPCO_CG_79_2024Anexo_UNO_Nombres.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A2IEEPCO_CG_79_2024Anexo_DOS_paridad_MUN.pdf

https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A3IEEPCO_CG_79_2024Anexo_TRES_cuotas_MUN.pdf

[https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_79_Anexo_CUATRO_candidatura_duplicadas%20\(1\).pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/A4IEEPCO_CG_79_Anexo_CUATRO_candidatura_duplicadas%20(1).pdf)